



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°092 -2024-A-MPC

Calca, 09 de mayo de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Informe N° 0633-2024-GDHS-DMS/MPC, con Registro N° 1780 de fecha 08/05/2024, suscrito por la Econ. Dina Molina Silva – Gerente de Desarrollo Humano y Social; el Proveído N° 1780-GM-MPC-2024 de fecha 08/05/2023, de la Oficina de Gerencia Municipal a la Oficina de Secretaria General; sobre el reconocimiento a las madres representativas de la provincia de Calca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

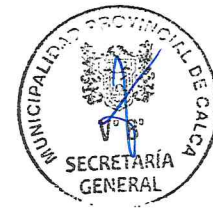
Que, la celebración del día de la Madre es realmente antigua y fue instituida en tiempos de las culturas egipcias, griegas y romanas, que se celebraban con ritos para las diosas simbólicas de la maternidad: Isis, Rea y Cibele. Fue en estados Unidos, específicamente en el año 1908, cuando la activista Ann Marie Jarvis, inspirada en la memoria de su madre y su gran labor, luchó por instituir un día que honrase la figura materna. Ann Marie dentro de sus legislaciones para formalizar el día, propuso la fecha del segundo domingo de mayo. Esta celebración, tenía como propósito afianzar los lazos familiares y crear un espacio dedicado al respeto y la honra de las figuras maternas. En 1914, el presidente Woodrow Wilson y el Congreso de los Estados Unidos, declararon fiesta nacional la celebración del Día de la Madre. Años después, por influencia de la cultura norteamericana más de 40 países adoptaron la fecha para sí mismos, dentro de ellos el Perú.

Que, en el Perú el 12 de abril de 1924 se promulgó la Resolución Suprema, que indicaba el «DÍA DE LA MADRE» como día de fiesta nacional, que debía ser celebrado el segundo domingo del mes de mayo, rindiéndose así homenaje al ser más querido y abnegado que con sus sacrificios sin límites ha enseñado a sus hijos a amar y a querer la vida y a sus semejantes.

Que, por ello cada segundo domingo de mayo se celebra el "Día de la Madre", agradeciéndole por su esfuerzo, coraje, cariño y lucha por ver a su familia triunfar. Siendo la oportunidad, es propicia para reflexionar sobre la importante labor que cumplen las madres del campo, de las comunidades, las que trabajan en las fábricas u oficinas, en general a las madres de todas las condiciones sociales de la Provincia de Calca.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Calca, distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan las madres calqueñas, que son mujeres luchadoras que a lo largo de su vida trabajaron incansablemente para darle lo mejor a sus hijos y proveerles de amor, seguridad y un buen desarrollo integral.

Que, mediante el Informe N° 0633-2024-GDHS-DMS/MPC, con Registro N° 1780 de fecha 08/05/2024, suscrito por la Econ. Dina Molina Silva – Gerente de Desarrollo Humano y Social, informa al Arq. David Danilo Loayza Rivas - Gerente Municipal, que la Municipalidad Provincial de Calca, a través de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, tiene programado llevar a cabo la





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

actividad denominada "Revaloración de la Mujer Calqueña", la misma que se llevara a cabo el día domingo 12 de mayo del año en curso en la plaza mayor de nuestra ciudad; actividad en la cual se rendirá homenaje a las madres calqueñas y se hará un reconocimiento público a las madres más representativas de la provincia de Calca, razón por la cual solicita la emisión de una resolución de alcaldía.

Que, mediante el Proveído N° 1780-GM-MPC-2024 de fecha 08/05/2023, la Oficina de Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaria General realizar las acciones que correspondan.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER y FELICITAR**, a las madres más representativas de la provincia de Calca, por su dedicada labor, por el amor incondicional, la entrega, la devoción, compasión infinita y su noble labor que realizan por sus hijos, en el marco de conmemorarse este segundo domingo de mayo el "DIA DE LA MADRE", conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	Dominga Alagón Porras	24464780
2	Aydee Illatupa Yarahuaman	24486139
3	María García Ortiz	80287372
4	Andrea Castillo de Jihuaña	24464467
5	Flori Adela Delgado Castilla	24485612

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás unidades orgánicas pertinentes, para su conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, encargar la notificación de la misma a las madres reconocidas en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RANSCRIBIR a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
DNI: 42422970

C.c.
Alcaldía
Gerencia de D.H.S
Interesadas
Archivo

